

REF. EXPTE. N°0054619/2016

CÓRDOBA, 18 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 86/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.1 del mencionado acto administrativo se cometió un error involuntario al nombrar los miembros del Tribunal.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

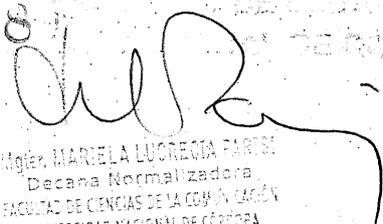
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal N° 86/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde dice "*Prof. María del Carmen Avedaño*" **debe decir** "*Prof. María del Carmen Avedaño*" y donde dice "*Germán Vivas Vizcarra*", **debe decir** "*Germán Vivas Viscarra*".

ARTÍCULO 2: Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: **111228**


Ing. MARCELA LUCRECIA FARUSI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA